

**EXPEDIENTE** SE288/04/FA/P

**PERCEPTOR** CLUDECA

**DEPORTE PARA TODOS**

**ORG CPTOS OFICIALES**

**PART CPTOS OFICIALES** C.A. INFANTIL VOLEIBOL

**SUBVENCION** 891,00 €

**EXPEDIENTE** SE305/04/FA/P

**PERCEPTOR** MOTO CLUB URSO

**DEPORTE PARA TODOS**

**ORG CPTOS OFICIALES** ORG. CPTOS NACIONALES

**PART CPTOS OFICIALES**

**SUBVENCION** 1.500,00 €

**EXPEDIENTE** SE307/04/FA/P

**PERCEPTOR** CLUB BALONCESTO MORON

**DEPORTE PARA TODOS**

**ORG CPTOS OFICIALES**

**PART CPTOS OFICIALES** PART. EQUIPO JUNIOR Y SENIOR, 1ª DIVISIÓN

**SUBVENCION** 1.500,00 €

#### **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL POBLACIÓN INMIGRANTE**

**EXPEDIENTE** SE007/04/PI

**PERCEPTOR** AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

**ACTIVIDAD** ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2004

**SUBVENCION** 2.000 €

**EXPEDIENTE** SE010/04/PI

**PERCEPTOR** AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

**ACTIVIDAD** ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y APRENDIZAJE A LA NATACIÓN

**SUBVENCION** 2.000 €

**EXPEDIENTE** SE013/04/PI

**PERCEPTOR** ASOCIACIÓN "ANIMA VITAE"

**ACTIVIDAD** JUEGOS DE LA AMISTAD: SAN JERONIMO PUENTE UN EJEMPLO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**SUBVENCION** 2.500 €

## **CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes Organos.*

La distribución de competencias y funciones en el Servicio Andaluz de Salud establecida por el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, ha llevado a esta Dirección Gerencia a dictar la Resolución de 17 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 6, de 11 de enero) por la que se delegan competencias en diferentes órganos del Servicio Andaluz de Salud.

Es necesario completar la delegación de competencias en otros órganos administrativos no dependientes jerárquicamente de esta Dirección Gerencia, a fin de mantener la agilidad, eficacia y eficiencia necesarias en la actuación del Servicio Andaluz de Salud para cumplir los objetivos encomendados.

Por las razones anteriores, en el uso de las facultades atribuidas por el artículo 14 del citado Decreto 241/2004, de 18 de mayo, y por el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

## **RESUELVO**

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia atribuida a esta Dirección Gerencia en materia de gasto público (autorización, disposición, reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago), en los/las titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en el ámbito de su competencia territorial respectiva, sin más límite que el de los créditos presupuestarios que se les consignent para su gestión descentralizada.

Segundo. Delegar el ejercicio de las competencias que la legislación vigente atribuye a esta Dirección Gerencia en materia de contratación administrativa en los/las titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, en el ámbito de su competencia territorial respectiva, sin más límite que el de los créditos presupuestarios que se les consignent para su gestión descentralizada, de acuerdo con la naturaleza y el destino del crédito asignado.

Tercero. En todos los actos o acuerdos que se adopten en virtud de las competencias delegadas se hará constar esta circunstancia.

Por esta Dirección Gerencia se podrá recabar en cualquier momento el conocimiento y resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación, que subsistirá, no obstante, en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada expresamente.

Cuarto. Efectividad.

La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2411/04, interpuesto por doña María Soledad Gómez del Río, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 14 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 14 DE ENERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2411/04, INTERPUESTO POR DOÑA MARIA SOLEDAD GOMEZ DEL RIO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2411/04, interpuesto por doña María Soledad Gómez del Río contra la Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Servicios de Cuidados Críticos

y Urgencias, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 14 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2411/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el recurso Procedimiento Abreviado núm. 802/04 interpuesto por don Andrés del Aguila González, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 17 de enero de 2005, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 802/04 interpuesto por don Andrés del Aguila González contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21.4.05, a las 10,30 horas. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 802/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, en el recurso Procedimiento Abreviado núm. 572/04 interpuesto por doña María Dolores Martínez García, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 21 de enero de 2005 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 572/04 interpuesto por doña María Dolores Martínez García contra la Resolución de 20 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Fisioterapeutas, Matronas, Terapeutas Ocupacionales, Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica, Técnicos Especialistas en Laboratorio, Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear, Técnicos Especialistas en Radioterapia).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 21 de enero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21 de junio de 2005, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 572/04.